

# RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº 1592

COPIAPÓ,

2 6 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 21.125 sobre Presupuestos del sector público para el año 2019; en la Ley Nº 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, en la Resolución Exenta N° 425 de 2016 sobre Delegaciones de Facultades del Gobierno Regional de Atacama, Resolución Exenta General N° 530 de 24 de julio de 2019 que convoca a la Licitación Pública, Resolución Exenta Personal N° 2198 de fecha 06 de agosto de 2019, que modifica la comisión evaluadora para la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Publica ID 751-14 LE19 y la Resolución N° 7 y 8, de marzo de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio acto administrativo N°530 de fecha 24 de julio de 2019, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, así como sus anexos, para contratar por medio del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, los servicios de "Seguro Automotriz para Vehículos del Gobierno Regional de Atacama" ID 751-14-LE19.

2. Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada, se recibieron tres ofertas la cuales son; el proveedor HDI Seguros S.A.., RUT 99.231.000-6, el proveedor Liberty CIA de Seguros Generales S.A., RUT 99.061.000-2 y el proveedor Seguros Generales Suramericana S.A., RUT 99.017.000-2, las cuales fueron sometidas al correspondiente examen de admisibilidad y su posterior evaluación.

**3.** Que, de acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora en su acta de evaluación, recomienda declarar admisible las propuestas entregadas, para su posterior evaluación.

**4.** Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto con ocasión del acto de Evaluación de la propuesta, tras la revisión de las ofertas técnicas y económicas recomendó contratar al proveedor Liberty CIA de Seguros Generales S.A., RUT 99.061.000-2, debido a que obtuvo el mayor puntaje y cumple con los requerimientos establecidos en la Bases de la Licitación antes mencionada del Gobierno Regional de Atacama.

5. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.886 y su

reglamento.

#### **RESUELVO:**

1. **TÉNGASE POR APROBADA**, el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de agosto de 2019, integrada por Don Cristian Muñoz Godoy, Encargado de Fortalecimiento, Doña Karen Huanchicay Reygadas, Encargada de la Unidad de Bienes Inmuebles Fiscales y Don Mauricio Cataldo Ortiz, Encargado de la Unidad de Operaciones, que selecciona la propuesta presentada por Liberty CIA de Seguros Generales S.A, y cuyo texto es el siguiente:

#### ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

#### 16 DE AGOSTO 2019

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

ID Licitación	751 - 14 - LE19
Bien/Servicio	SERVICIO DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.
División	DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Conforme Bases	APROBADAS POR RES. EXENTA GENERAL Nº 531, del 24.07.2019

#### 2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo a la evaluación administrativa efectuada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública ID 751-14-LE19 conforme los criterios de admisibilidad definidos en las Bases Administrativas y Técnicas — y consignada en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 06 de agosto del 2019; los resultados son los siguientes:

Νō	OFERENTE	RUT	OFERTA
1	HDI Seguros S.A	99.231.000-6	ACEPTADA
2	Liberty Compañía de seguros generales S.A.	99.061.000-2	ACEPTADA
3	Seguros Generales Suramericana S.A.	99.017.000-2	ACEPTADA

#### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas.

#### 3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%(PORCENTAJE)
1.	Siniestros	5
2.	Asistencia Técnica	10
3.	Cobertura y Servicios relacionados	20
4.	Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguro	20
5.	Cumplimiento de Requisitos Formales	5
6.	Precio	40
	TOTAL	100

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

A continuación, se presentan los puntajes asignados a cada una de las propuestas admitidas en el Acto de Apertura de Ofertas, las que han sido evaluadas conforme los criterios técnicos y económicos definidos en las bases de licitación del proceso respectivo:

#### 4.1. SINIESTROS

No.	PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
1	99.231.000-6	En caso de siniestros indemnizables por la compañía, en que se requiera reparación del vehículo asegurado, el oferente entrega vehículo de recambio con características diferentes a las del vehículo siniestrado.	50	5%	2,5
2	99.061.000-2	El oferente no entrega vehículo de recambio en su oferta.	0	5%	0
3	99.017.000-2	En caso de siniestros indemnizables por la compañía, en que se requiera reparación del vehículo asegurado, el oferente entrega vehículo de recambio con características diferentes a las del vehículo siniestrado.	50	5%	2,5

# 4.2. ASISTENCIA TÉCNICA

N°	PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
1	99.231.000-6	El Oferente no tiene agencia, sucursal u oficina en la zona.	65		6,5
2	99.061.000-2	Sin Observaciones.	100	10%	10
3	99.017.000-2	El oferente no entrega información relacionada al equipo a cargo del contrato, no entrega listado de talleres y no cuenta con agencia, sucursal u oficina de la aseguradora en la zona.	0		0

#### 4.3. COBERTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

Nº	PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
1	99.231.000-6	El oferente cubre 18 o más tipos de riesgos.	100		20
2	99.061.000-2	El oferente cubre 18 o más tipos de riesgos.	100	20%	5
3	99.017.000-2	El oferente cubre 18 o más tipos de riesgos.	100		0

# 4.4. CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

N°	PROVEEDOR	(DETALLE EVIDENCIA OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
1	99.231.000-6	El oferente no entrega información relacionada a la clasificación de riesgo de la compañía de seguros.	0		0
2	99.061.000-2	El oferente entrega información relacionada a la clasificación de riesgo de la compañía de seguros señalando que se encuentra en categoría "AA".	80	20%	16
3	99.017.000-2	El oferente no entrega información relacionada a la clasificación de riesgo de la compañía de seguros.	0		0

## 4.5. PRESENTACIÓN CONFORME DE LOS ANTECEDENTES

N.	PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
1	99.231.000-6	Uno o más de los antecedentes solicitados, se presentan dentro del plazo de aclaración de ofertas.	50		2,5
2	99.061.000-2	Uno o más de los antecedentes solicitados, se presentan dentro del plazo de aclaración de ofertas.	50	5%	2,5
3	99.017.000-2	Uno o más de los antecedentes solicitados, se presentan dentro del plazo de aclaración de ofertas.	50		2,5

## 5. EVALUACION TÉCNICA

			OFERENTE		
and the second	SUB-CRITERIO	PESO (%)	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
1.	Siniestros	5	2.5	0	2.5
2.	Asistencia Técnica	10	6.5	10	0
3.	Cobertura y Servicios relacionados	20	20	20	20
4.	Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguro	20	0	16	0
5.	Cumplimiento de Requisitos Formales	5	2.5	2.5	2.5
	Puntaje Obtenido		31,5	48,5	25

#### 6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según el puntaje obtenido en la evaluación técnica, la única oferta con puntaje sobre 40 puntos para ser evaluada económicamente es el proveedor N°2 Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. La evaluación de la oferta Económica de la propuesta considera los siguientes factores:

PRECIO OFERTA = MENOR PRECIO OFERTADO/PRECIO COMPARADO\*100\*PESO (%)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE. MÁXIMO	PUN	PESO		
		OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	(%)
(3.241.632/3.241.632)*100*40%	100	-	40	-	40

La Comisión de Evaluación, conformada por los abajo firmantes, declara haber analizado la(s) propuesta(s) admisible(s) del(los) oferente(s) presentado(s) y que - conforme los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta General Nº 531, del 24 de 07 de 2019 – recomienda lo siguiente:

Declarar a la empresa Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. como la mejor alternativa para adjudicar la de SERVICIO DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, según puntaje de la evaluación técnico.

ADJUDÍQUESE la presente licitación pública al proveedor 2. Liberty CIA de Seguros Generales S.A., RUT 99.061.000-2, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación y alcanzar el mayor puntaje entre los oferentes.

COMUNÍQUESE la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Intranet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

4. IMPUTESE el gasto que corresponda al Subtitulo 22 del Presupuesto Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

REGIONALO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ELZON GALLEQUILLOS MARTÍNEZ DIVISION SALLESUILLOS MARTINEZ
Administración Y FINANZAS y Finanza GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

20

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados

División de Administración y Finanzas - GORE

Departamento Administración y Personal

Unidad de Adquisiciones

Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional

Oficina de Partes

- Asesoria Juridica EGM/JCGL/PARD/MCQ/KHR/CMG/cmg.